

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°_	0496	/	VALLENAR,	2 8 ENE 20:4
	VISTOS			

- 1.- La necesidad de contratar a un Médico Cirujano para los centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- **4.**-Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Departamento de Salud y DON (A) FRANCO AGUILAR PALMA, RUT.: N°15.030.326-5, de Nacionalidad Chilena, de profesión Tecnólogo Médico, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 Diciembre de 2014.
- 2.- La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud cancelará un honorario por hora de \$5.100.- (Cinco mil cien pesos) Impuesto Incluido.
- **3.-** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de Salud correspondientes.

4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, /

NANCZE, FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CELICA A. MEDINA TAPIA
OMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Archivo Salud Municipal
- <u>Unidad de Personal</u>

CAMT/NEFR/DragsG/orn